

R17



Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones



E 5758 - 2014

14/02/2014 13:07

Expediente: nº 11802/2013
JESUS JULIO SUAREZ HERNANDEZ
Inf: imatilla
Mod: 2

AL SERVICIO DE RECLAMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Dña. Sonia Ramírez Hidalgo, actuando en nombre y representación de **CNP ASSURANCE SUCURSAL EN ESPAÑA S.A.**, en calidad de Titular del Servicio de Quejas y Reclamaciones del GRUPO CNP, ante esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones comparezco y como mejor proceda en Derecho,

DIGO

Que habiéndose recibido el pasado 6 de Febrero de 2014 su escrito de fecha 4 de Febrero de 2014 en referencia al expediente arriba indicado y en contestación al mismo, esta Entidad manifiesta que:

- El asegurado D. Jesús Julio Suárez Hernández contrató con fecha 30 de Enero de 2008 un Seguro de Protección de la Deuda con la entidad COFIDIS.
- El Seguro opcional contratado junto con el préstamo personal "Vida Libre de COFIDIS", está en libre prestación de servicios contratado directamente con nuestra matriz en Francia CNP ASSURANCES S.A. y CNP IAM S.A., no teniendo por tanto CNP ASSURANCES SUCURSAL EN ESPAÑA S.A., competencia en dicho seguro.
- Que debido al acuerdo alcanzado entre CNP y la entidad de seguros ASSURANCES DU CREDIT MUTUEL (ACM), a partir del 1 de enero de 2011 la entidad de seguros ACM será la encargada de la gestión de los siniestros.
- Que se ha dado traslado del mismo a la citada entidad, con los que podrá contactar en la siguiente dirección:

ACM VIE, S.A. y ACM IARD, S.A.
Departamento de Atención al Cliente
C/ Claudio Coello, 123
28006- MADRID

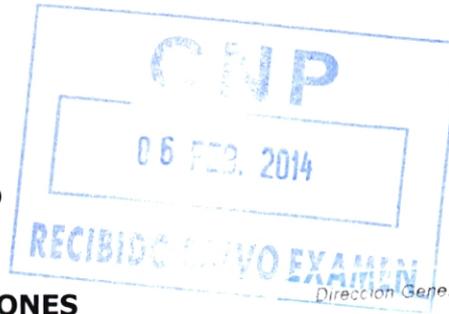
Por todo ello, **SOLICITO** que se tenga por presentado este escrito así como las manifestaciones contenidas en el mismo, procediéndose al cierre y posterior archivo de la reclamación presentada por el Sr. Suárez Hernández con nº de expediente 11802/2013, al no ser competente mi representada.

Atentamente,

Madrid, a 13 de Febrero de 2014



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA
Y APOYO A LA EMPRESA
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES

SERVICIO DE RECLAMACIONES

EXPTE NUMERO: 11802/2013

Inf: imatilla

Mod: 2B

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones



S 3142 - 2014

05/02/2014 08:31

Ha tenido entrada en el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con fecha de 03/02/2014 escrito de 02/Reclamación de seguros, del que se adjunta copia, formulado por:

JESUS JULIO SUAREZ HERNANDEZ

Al respecto se le comunica que dicho escrito ha dado lugar al inicio de actuaciones por parte de este Servicio con el número de expediente 11802/2013, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 44/2002 de 22 de Noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicio de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Lo que se pone de manifiesto para que en el **plazo de 15 días hábiles**, desde la recepción del presente escrito:

- 1º. Presente a este Servicio las alegaciones y documentación que tenga por conveniente y copia íntegra de la póliza
- 2º. Remita copia de las alegaciones y documentación al reclamante.

Se informa que transcurrido dicho plazo sin que la entidad reclamada hubiera formulado contestación, se emitirá informe final con el que se dará por terminado el expediente.

Madrid

04 FEB. 2014

El Inspector Adjunto Jefe de Unidad

Begoña Outomuro Pérez

SR. REPRESENTANTE LEGAL DE
CNP ASSURANCES SUCURSAL EN ESPAÑA
OCHANDIANO Nº 10-2º PLTA.
MADRID
28023 Madrid

Paseo de la castellana,44
28046 Madrid
Tel. 902 19 11 11
Fax. 913 39 71 13

Alm:

FORMULARIO PARA PRESENTAR UNA QUEJA DE RECLAMACIONES EN FORMATO PAPEL

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones



Imprima el formulario y cumplimenta todos los campos, en caso contrario los campos no cumplimentados estén señalados como opcionales. En caso de duda. Una vez cumplimentado, firmelo y envíelo al Servicio Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana nº44, 28046 Madrid.

E 47135 - 2013

13/12/2013 09:13

NOTA: el presente formulario se desarrolla cumpliendo los requisitos e por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RECLAMANTE				
N.I.F./C.I.F./NIE	NOMBRE/ DENOMINACIÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO (Sólo personas físicas)	SEGUNDO APELLIDO (Sólo personas físicas)	
437805620	JESÚS JULIO	SUÁREZ	HERNÁNDEZ	
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL REPRESENTANTE (CUMPLIMENTAR ÚNICAMENTE CUANDO EL FORMULARIO SE PRESENTA POR MEDIO DE REPRESENTANTE)				
N.I.F./C.I.F./NIE	NOMBRE Y APELLIDOS/ DENOMINACIÓN SOCIAL			
ADJUNTAR EN HOJA APARTE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REPRESENTACIÓN				
DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIONES				
CALLE	NUMERO	PISO	ESCALERA	PUERTA
DIANTE 3	20	1	1	
MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	PROVINCIA	PAIS	
S/C TENERIFE	38010	TENERIFE	ESPAÑA	
TELEFONO FIJO (opcional)	TELEFONO MÓVIL (opcional)			
	630145159			
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA/S ENTIDAD/ES RECLAMADA/S				
CORIDIS = Mediador Esp. Económico Europeo "LE" n.º Reg. 07023493				
TIPO DE SEGURO/PLAN DE PENSIONES SOBRE EL QUE SE RECLAMA (opcional)				
SEGURO DE PROTECCIÓN DE DEUDAS				
MOTIVO DE LA QUEJA O RECLAMACIÓN (PUEDE OPTAR POR REDACTARLA O ADJUNTARLA EN HOJA APARTE)				
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS EN LOS QUE FUNDAMENTE LA QUEJA O RECLAMACIÓN				
RECLAMACIÓN DE CANTIDADES POR ESTAR COFIDIS COBRANDO SEGURO DE PRÉSTAMO DE ENERO 2008 A NOVIEMBRE 2013. SIN ESTE HABER SIDO CONTRATADO. ADJUNTO PRUEBAS Y RECLAMACIÓN AL SAC SIN CONTESTAR. DESPUÉS DE DOS MESES. SE PIDE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES + TAE APROXIMADO 20% + 5% PENALIZACIÓN (INTERESES) CON CARÁCTER RETROACTIVO AL HABERSE INCUMPLIDO LOS ARTÍCULOS DE LA LEY 50/1980: 3, 5, 6, 8 y 83a, RD 24/86/1948 art. 105 y 107 Código Civil. Ley. 3/1991 art. 4				

CUANDO DIRIJA LA RECLAMACIÓN CONTRA SU PROPIA ENTIDAD ASEGURADORA ADJUNTE EN HOJA APARTE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA SI DISPONE DE ELLAS CUANDO DIRIJA LA RECLAMACIÓN CONTRA LA ENTIDAD GESTORA DE SU PLAN DE PENSIONES ADJUNTE EN HOJA APARTE EL BOLETÍN DE ADHESIÓN AL PLAN DE PENSIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL RECIBIDA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRÁMITAR LA QUEJA O RECLAMACIÓN SERÁ NECESARIO QUE EL RECLAMANTE ADJUNTE UNO DE ESTOS DOCUMENTOS:

1. ADJUNTAR EN HOJA APARTE DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE HA PRESENTADO LA QUEJA O RECLAMACIÓN ANTE EL SERVICIO O DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE O, EN SU CASO, EL DEFENSOR DEL CLIENTE O PARTICIPE, Y QUE HAN TRANSCURRIDO DOS MESES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA

2. ADJUNTAR EN HOJA APARTE LA CONTESTACIÓN DEL SERVICIO O DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE O, EN SU CASO, DEL DEFENSOR DEL CLIENTE O PARTICIPE DE LA ENTIDAD CONTRA LA QUE SE RECLAMA.

PRESENTA DOCUMENTACION ADJUNTA (opcional)

SI NO

LISTA DE ADJUNTOS (opcional)

Nombre del documento	Descripción
1.- HISTÓRICO PAGOS	
2.- RECLAMACIÓN SAC	
3.- CARTA NO HABER REGISTRO	
[...] VARIOS	

EL FIRMANTE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE LA PRESENTE QUEJA O RECLAMACIÓN NO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLUCIÓN O LITIGIO NI HA SIDO RESUELTA ANTE ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, ARBITRALES O JURISDICCIONALES

LUGAR, FECHA, FIRMA

Fu Santa Cruz de Tenerife a 9 de enero de 2013



PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos de carácter personal que Vd. nos haya facilitado o nos facilite en lo sucesivo, serán incorporados al fichero denominado "Consultas y Reclamaciones", titularidad de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad (DGSFP).

La finalidad de este fichero es el control y seguimiento de consultas, quejas y reclamaciones planteadas ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Todos los datos que nos proporcione serán considerados veraces y actualizados. Si los modifica deberá comunicarlo solicitándonos la rectificación oportuna. En ningún caso serán cedidos, salvo en los supuestos que determine la legislación vigente.

Solicitud de Crédito a devolver antes de:

16 de Febrero de 2008

46 **COFIDIS**

RECUERDE:

- » En febrero, mensualidad 0€
- » En marzo, mensualidad 0€
- » En abril, mensualidad 0€

16 de Enero de 2008

601001208412

Si los números no son correctos, por favor, respaldemos los nuevos:

SR JESUS JULIO SUAREZ HERNANDEZ
C DIAMANTE 3 20 OFRA
39010 SANTA CRUZ DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE
316728084 80E



1 Elija el importe de crédito y contrate el seguro opcional

Solicito 6.000 €

En caso de desear una cantidad diferente la indico a continuación: **6.000 €**

Si su línea de crédito está...	0,00€ 500€	500,01€ 1.000€	1.000,01€ 2.000€	2.000,01€ 3.000€	3.000,01€ 12.000€
Mensualidad desde...	19€	35€	65€	95€	3,4% de la línea

Ejemplo: Para 500 €, 36 mensualidades de 19 € y una última residual de 6,49 €. TAE 24,51%.

TAE desde 24,91% (IR 22,12%) para importes inferiores a 5.000€. Para importes superiores TAE hasta 15,32% (IR 22,12%), 15,76% o 16,44% según importe pendiente de amortización en función del importe depositado y del plazo de amortización. Ver condiciones generales cláusula nº 5. Cálculo teórico sin retención del depósito, sin penalización de pago oportuno (plazo de carencia, cuotas reducidas, tipo reducido) y sin seguro opcional. En todos los casos la oferta consta con haber un período de gracia de 1 año a partir de la fecha indicada en el contrato.

Sí, contrato las ventajas del seguro de VidaVire No, renuncio a las ventajas del seguro de VidaVire

El contrato de seguro tiene por objeto garantizar el reembolso de la deuda contratada en caso de fallecimiento, o de Gran Incapacidad (GI) o el pago de las cuotas mensuales en caso de Incapacidad Temporal (IT) o de Periodo de Espera del Asegurado, de acuerdo con las condiciones del contrato de seguro colectivo nº 80772, suscrito por COFIDIS con CNP Assegurances y CNP IMAI. Con el, usted como asegurado deberá estar de acuerdo con las condiciones del seguro que le han sido ofrecidas. El asegurado, sea el titular o el cónyuge, si antes lo solicita CON SEGURO, debe pasar en la fecha de la firma de la solicitud de solicitud los siguientes requisitos mínimos: - Tener menos de 65 años (antes las condiciones) - No estar en el momento de la solicitud de baja laboral por causas de enfermedad o incapacidad durante más de 30 días consecutivos en los últimos 24 meses anteriores a esta solicitud, ni ser titular de una pensión económica o pensión de jubilación (temporal). La aceptación del titular y/o del cónyuge como asegurados se efectuará en el primer extracto de la cuenta. COFIDIS HISPANIA EFC, S.A. Sociedad Unipersonal (CIF: A-7852264), es Agente Encargado de CNP Assegurances y CNP IMAI, suscrita en el (registro de mediadores de seguros, pendiente del número de registro).

2 Datos del Titular

Fecha nacimiento **11/10/1969** N.I.F. **41.978.051.620**
 Nacionalidad **ESPAÑOLA**
 Teléfono fijo **922.641.163**
 Móvil **678.017.459**
 E-mail **JOSUISUA@hotm...e**
 Profesión **OP. 1º ALBAÑIL**
 Empresa **TAMA DISE**
 Telf. Empresa **922.2824.34**
 Dir. Empresa **C/ELIPCAR Nº 4º 1º 2º D.**
 Número **4** Piso **1º E** Puerta **1** Cód. Postal **38002**
 Población **S/C. TFE.**
 Provincia **TENERIFE**
 Antigüedad (mes/año) **10/12/00/7** Tipo contratación Fijo Temp.
 Salario Neto Mensual **4600,1€**

Datos del Segundo Titular

Apellidos **ARMAS BARROSO**
 Nombre **Mª Candelaria**
 Móvil **630.14.5159**
 Fecha nacimiento **10/09/1969** N.I.F. **41.379.650.510**
 Nacionalidad **ESPAÑOLA**
 Profesión **OP. LIMPIAZA**
 Empresa **M.E.C. LIMPIAZAS**
 Telf. Empresa **922.6255.74**
 Dir. Empresa **LOS ALISTOS C/MONZÓN**
 Número **1** Piso **1** Puerta **1** Cód. Postal **38109**
 Población **S/C. TENERIFE**
 Provincia **TENERIFE**
 Antigüedad (mes/año) **10/11/2007** Tipo contratación Fijo Temp.
 Salario Neto Mensual **580,1€**

3 Situación del Titular

Casado Soltero Separado o Divorciado Propietario con hipoteca Propietario sin hipoteca Alquiler Alquilado en casa de padres
 Viudo En pareja Número de hijos a su cargo **1** Alquilado por empresa Hotel, pensión, caserona

4 Datos Bancarios

Cuenta abierta desde el año **2001**
 Abonaré mis mensualidades a través de mi cuenta bancaria que indico seguidamente.
 Entidad beneficiaria: COFIDIS HISPANIA, EFC, SA (Sociedad Unipersonal) - Pl. de la Pau s/n Edif. WTC AP 1 08940 Cornellà de Llobregat - Barcelona.
 Titular cuenta de cargo **B.B.UA**
 Orden de domiciliación:
 Entidad **0182** Oficina **347** D.D. **8163** Nº de cuenta **020202588902**

5 Firma de solicitud y domiciliación

El titular firmante declara aceptar el presente contrato. Ambos declaran además a todas las condiciones que constan en el presente contrato, y poseer una copia de las mismas. Este documento es una copia de las condiciones generales, cláusulas y exclusiones del seguro opcional, las cuales habrán de aceptarse en su caso. Estos datos firmantes declaran que las informaciones prestadas son correctas y no comportan ningún riesgo.

Titular: **Firma aquí es imprescindible**
 Segundo titular: **Firma aquí es imprescindible**

ENVÍE ESTA SOLICITUD A COFIDIS HISPANIA EFC, SA (Sociedad Unipersonal)
 COFIDIS HISPANIA, EFC Apartado FD. 482 08080 - Barcelona. Estamos a su disposición en el TEL 902 51 41 31

ANADA ESTAS FOTOCOPIAS:
 • Fotocopia de su DNI
 • Fotocopia (línea número)
 • Fotocopia del último recibo domiciliado a su nombre del teléfono fijo o móvil, de la luz, de la VISA o similar

ENVÍELO POR CORREO:
 Coloque todo en el sobre alquilado y envíelo por correo. No necesita sello.

*En caso de ser portador, debe justificar la de su familia. Si es soltero, la de la persona a la que se le va a pagar. Y si es de la misma dirección residencial del IRPF (330-4-13)

COFIDIS Hispania EFC
 Pl. de la Pau s/n Edif. WTC AP1
 08940 Cornellà de Llobregat
 Barcelona



El dinero directo

14/01/2010

M83CNP0110
SR JESUS JULIO SUAREZ HERNANDEZ
C DIAMANTE 3 PORTAL 1 NUM 20 OFRA
38010 - SANTA CRUZ DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE



20974638531

Apreciado Sr. Suarez,

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de que, revisando su expediente, hemos comprobado que no disponemos del registro documental del Seguro de Protección de la Deuda del que es titular desde el día 30/01/2008, y del que venimos informándole mensualmente en su extracto de cuenta.

Con el fin de regularizar esta situación, acompañando esta carta encontrará el Cupón de Confirmación del Seguro de Protección de la Deuda. Le rogamos firme este documento y nos lo envíe por correo dentro del sobre adjunto, que no necesita sello, antes del 31/01/2010.

Aprovechamos para remitirle nuevamente las condiciones generales de su seguro. Recuerde que este seguro le permite vivir más tranquilo ya que, en caso de desempleo o incapacidad temporal, le abona sus cuotas*. Y en caso de fallecimiento o gran invalidez, le paga el importe pendiente de su cuenta.

Adicionalmente ponemos a su disposición el siguiente teléfono, 900858855, en el que nuestro Servicio de Atención al Cliente le atenderá de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 h, y donde podrá realizar las gestiones oportunas relativas a su seguro.

Le agradecemos su colaboración y recuerde que en COFIDIS estamos a su entera disposición.

Atentamente,

Manuel Fernández
Director de Servicio al Cliente

*Con el límite establecido en las condiciones generales.

Condiciones Generales y Nota Informativa del Seguro Opcional

NOTA INFORMATIVA DEL SEGURO OPCIONAL



COFIDIS HISPANIA EFC. S.A. Sociedad Unipersonal (Ins.16 C.I.F. A 528246), es Agente exclusivo de CNP Assurances y CNP IAM, crítica en el Registro de mediadores de seguros con el nº 411A79528246.

El contrato, sujeto a la ley española, tiene por finalidad el reembolso de la deuda contraída frente a COFIDIS en caso de fallecimiento o de invalidez (GI) del Asegurado, o de las cuotas mensuales del crédito otorgadas por el Asegurado en caso de Incapacidad Temporal (IT) y de Pérdida de Empleo.

Asegurado es el titular y/o el cotitular, según el caso, si cumple con las condiciones de la cláusula 1 siguiente en la fecha de su adhesión, o tomará efecto en la fecha prevista al artículo 2.

LAS CONDICIONES DE ADHESIÓN: Para estar asegurado, usted debe, en la fecha de la firma de la solicitud de adhesión, para beneficiar de las coberturas Fallecimiento, Gran Invalidez y Pérdida de Empleo: tener menos de 65 años;

para beneficiar de la cobertura Incapacidad Temporal: tener menos de 65 años y no estar, en el momento de la adhesión, de baja laboral por razones de salud ni haber estado de baja por enfermedad durante los 30 días consecutivos en los 24 meses anteriores a la adhesión, ser titular de una prestación por incapacidad o pensión por invalidez, además, para cada cobertura, Usted deberá, en la fecha del siniestro, cumplir con las condiciones previstas al artículo 5.

DEBIDO Y RIESGOS CUBIERTOS. El seguro cubre, en vigor, con obligación de pago, de la deuda, desde su adhesión. No obstante, la garantía de Pérdida de Empleo tendrá efectos a partir del 181º día a contar desde la fecha de su adhesión.

La adhesión dura un año con una renovación tácita a su vencimiento. **ÁMBITO TERRITORIAL:** La cobertura Fallecimiento se aplica en todos los países del mundo. Las coberturas Gran Invalidez e Incapacidad Temporal no se aplican cuando sean consecuencia de enfermedades o accidentes que afectan al Asegurado que no reside en el territorio español. Para los residentes en el territorio español, la prestación de prestaciones sólo será posible cuando se realice desde el territorio español y de acuerdo con las condiciones siguientes:

la prestación por Gran Invalidez se calculará sobre el importe de deuda contraída para con COFIDIS por el titular de la cuenta, y otorgada en la fecha de constatación médica en el territorio español, por CNP Assurances;

la prestación por Incapacidad Temporal estará supeditada a la asistencia del Asegurado en el territorio español para las constataciones médicas que CNP ASSURANCES considere oportunas. El inicio del periodo de la franquicia por la cobertura Incapacidad Temporal se otorgará el día de constatación médica en el territorio español, por CNP Assurances.

FINALIZACIÓN DE COBERTURAS: El conjunto de las coberturas cesa:

en la fecha de cierre de su crédito; en la fecha de reembolso total de la línea de crédito a COFIDIS conforme a lo previsto en el contrato de crédito; en caso de impago de la prima de seguro; en la fecha de rescisión del contrato de seguro colectivo, sea por COFIDIS o sea por CNP Assurances; al vencimiento de la cuota mensual del crédito que sigue la recepción por COFIDIS de su solicitud de rescisión del seguro, remitida por carta certificada y acuse de recibo.

la cobertura Fallecimiento cesa: en la fecha de su fallecimiento; y, en todo caso, en la fecha de su 75º aniversario.

las COBERTURAS GI, IT Y PÉRDIDA DE EMPLEO FINALIZAN, anticipándose sin embargo el pago de la prima para el resto de coberturas.

la cobertura Gran Invalidez (GI) cesa: en la fecha en la que se reconozca la situación de GI, cuando ésta tenga lugar al cobro de la correspondiente prestación; y, en todo caso, en la fecha de su 65º aniversario.

la cobertura Incapacidad Temporal (IT) cesa: en la fecha en que usted cese en toda actividad profesional remunerada en la fecha de su jubilación o de prejubilación cualquiera sea su edad; y, en todo caso, en la fecha de su 65º aniversario.

la cobertura Pérdida de Empleo cesa: para la Pérdida de Empleo, en la fecha en que finalice su derecho a prestación por desempleo; y, en todo caso, en la fecha de su 65º aniversario.

OBJETO Y RIESGOS CUBIERTOS: El objeto de la póliza es la cobertura del Riesgo de Fallecimiento, Gran Invalidez, Incapacidad Temporal y Pérdida de Empleo.

Fallecimiento: Un Asegurado se halla en situación de GI cuando la invalidez le pone en la imposibilidad total y definitiva de ejercer cualquier profesión y como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesita la asistencia de otra persona para los actos más esenciales de la vida cotidiana (desplazarse, lavarse, vestirse, alimentarse). **Incapacidad Temporal (IT):** A los efectos del presente contrato, un asegurado está en situación de IT cuando a la finalización de un periodo continuado de 90 días sin trabajar (periodo de franquicia) debido a una enfermedad o un accidente, se encuentra en la imposibilidad total y conocida por un médico de reincorporarse temporalmente a su actividad profesional, aunque ésta sea a tiempo parcial o su actividad profesional, a la dirección o a la coordinación de sus subordinados. Usted deberá, para beneficiarse con la cobertura IT, ejercer

una actividad profesional remunerada en la fecha del siniestro. **Pérdida de Empleo:** Para beneficiarse con la cobertura por Pérdida de Empleo, usted deberá en la fecha del siniestro, cumplir con cada una de las tres condiciones siguientes:

- 1 - Haberse adherido al seguro desde más de 180 días de antelación en la fecha cuando usted tuvo conocimiento de su despido;
- 2 - Ejercer una actividad asalariada durante 12 meses sin interrupción en el marco de un contrato indefinido;
- 3 - Beneficiarse con las prestaciones por desempleo que paga el Instituto Nacional de Empleo durante 90 días consecutivos (periodo de franquicia).

La Pérdida de Empleo debe ser consecuencia directa de un despido, es decir de una finalización involuntaria por parte del Asegurado de la relación laboral.

6. SOLICITUD DE PRESTACIONES: Se efectuará al Asegurado a través de COFIDIS, por teléfono o por correo, desde el momento en que se tenga conocimiento del siniestro, en caso de fallecimiento o de GI, y dentro de los 90 días siguientes a la finalización del periodo de franquicia, en caso de IT o de Pérdida de Empleo. COFIDIS le informará de los documentos necesarios a entregar al Asegurado para estudiar su solicitud. CNP Assurances se reserva el derecho de solicitar cuanta documentación adicional sea necesaria a fin de realizar tal estudio y efectuar un control médico. El pago de las prestaciones está subordinado al cumplimiento de estas formalidades.

Usted deberá entregar los documentos que justifiquen la prolongación de la situación de IT y de la Pérdida de Empleo, puesto que si no, el Asegurado cesará el pago de las prestaciones.

7. LAS PRESTACIONES: Se pagarán directamente a COFIDIS.

EN CASO DE FALLECIMIENTO O DE GI, el Asegurado reembolsará su deuda para con COFIDIS, liquidada en la fecha del siniestro y correspondiente a las utilidades del crédito anteriores a tal fecha.

EN CASO DE IT, el Asegurado pagará las cuotas mensuales de su deuda para con COFIDIS, liquidada en el primer día de IT y correspondiente a las utilidades del crédito anteriores a tal fecha. El pago de su indemnización empezará tras un periodo de franquicia de 90 días consecutivos desde el primer día de baja laboral y podrá continuar durante 15 meses máximo, siempre y cuando, usted justifique su situación de IT.

Usted podrá beneficiarse de nuevas coberturas en las mismas condiciones, en caso de nueva IT si respeta las condiciones estipuladas en la cláusula 5. La duración total de las coberturas sucesivas no podrá, en todo caso, superar la duración máxima de 15 meses. La cobertura cesará en todo caso por los puntos previstos en la cláusula 4.

Sin embargo, usted se beneficiará con una cobertura por IT mejorada si su situación profesional en la fecha de baja laboral no le permite beneficiarse con la cobertura por Pérdida de Empleo conforme al presente contrato, por no ejercer una actividad asalariada durante 12 meses sin interrupción en el marco de un contrato indefinido.

En este caso, el Asegurado se hace cargo de sus cuotas mensuales, sin limitación de duración, tanto como usted justifique hallarse en situación de IT.

En todo caso, la cobertura cesa en los puntos previstos en la cláusula 4. En caso de que retorne su actividad antes que hayan transcurrido 60 días, la cobertura se reanuda desde la obtención de justificantes que acrediten un mes entero de baja por la misma causa.

EN CASO DE PÉRDIDA DE EMPLEO, el Asegurado pagará las cuotas mensuales de su deuda para con COFIDIS, liquidada a la fecha de la carta de despido y correspondiente a las utilidades del crédito anteriores a tal fecha. El pago de su prestación empezará tras un periodo de franquicia de 90 días consecutivos desde la fecha en que comienza a percibir la prestación por desempleo por parte del Instituto Nacional de Empleo y podrá continuar, para cada cobertura, durante 12 meses máximo siempre y cuando usted justifique el cobro de la prestación por desempleo.

Usted podrá beneficiarse de nuevas coberturas en las mismas condiciones, en caso de nueva Pérdida de Empleo si éstas se producen tras una vuelta a la actividad de al menos 9 meses consecutivos sin interrupción en el marco de un contrato indefinido con un mismo empleador. La duración total de las coberturas sucesivas no podrá, en todo caso, superar la duración máxima de 24 meses. La cobertura cesará en todo caso por los puntos previstos en la cláusula 4.

En caso de siniestros simultáneos del titular y del cotitular, por causa de IT o de Pérdida de Empleo, la cobertura para el 2º siniestro, una vez transcurrido el periodo de franquicia, no tendrá lugar hasta que la indemnización del 1er siniestro haya cesado. La base de indemnización para el segundo siniestro será la deuda cubierta por el primer siniestro menos las cuotas mensuales vencidas hasta el inicio de la cobertura para el segundo siniestro.

8. COSTE: LA PRIMA DE SEGURO que equivale al 0,61% mensual de la deuda pendiente - para cada Asegurado - y que es incluida en la mensualidad de su crédito, será revisable cada año (el 1º de Enero para todos los asegurados cualquiera que sea la fecha de adhesión y previa información escrita). El asegurado recibirá información de la prima de seguro en los extractos de cuenta periódicos del crédito que le remite COFIDIS.

9. LOS RIESGOS SIGUIENTES ESTÁN EXCLUIDOS DEL SEGURO:

- El suicidio del Asegurado que tenga lugar durante el primer año del seguro cualquiera sea su causa;
- Las consecuencias de guerras o de otras circunstancias extraordinarias y aquellos otros supuestos que tengan la

consideración de fuerza mayor de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.105 del Código Civil;

- Los accidentes aéreos con excepción de los vuelos comerciales;
- Los riesgos que se produzcan en vehículos a motor en competiciones deportivas;
- Los efectos directos o indirectos de la explosión, del desprendimiento de calor, de la inhalación o de la irradiación provenientes de la transmutación de núcleos atómicos;
- Los accidentes ocurridos o enfermedades contraídas o iniciadas con anterioridad a la adhesión al seguro colectivo;
- Las consecuencias del SIDA o relacionadas con él (HIV positivo, ARC);

ADEMÁS ESTÁN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA POR GI E IT:

- Las lumbalgias, ciáticas, dorsalgias, dolor cervical, sacro coxalgia, cualquiera sea su causa;
- Los accidentes, heridas, enfermedades o mutilaciones, voluntarias o derivadas de hechos voluntarios.

DE LA COBERTURA POR IT:

- Las curas en establecimiento termal, salvo cuando el Asegurado se beneficie con las prestaciones previstas en el contrato y la cura se adecue al tratamiento específico de la afección que motiva el derecho a la indemnización;
- Los tratamientos relativos a cirugía estética, salvo que sean consecuencia de un accidente o una enfermedad;
- Las incapacidades surgidas durante la baja legal por maternidad.

DE LA COBERTURA POR PÉRDIDA DE EMPLEO:

- La finalización del contrato de trabajo por iniciativa del Asegurado o por causas imputables al Asegurado;
- La Pérdida de Empleo a la finalización o durante la vigencia de un contrato de trabajo no indefinido o de un periodo de prueba o en prácticas, cualquier sea su régimen jurídico;
- El desempleo como consecuencia del despido del Asegurado por un miembro de su familia, por el cotitular, o por una entidad o persona jurídica controlada o dirigida por un miembro de su familia o por el cotitular del crédito;
- La revocación del contrato de trabajo por acuerdo de las partes;

- La finalización del contrato de trabajo por jubilación del Asegurado cualquiera sea su causa;
- El desempleo estacional y el parcial.

10. RÉGIMEN FISCAL: el régimen fiscal aplicable será según la legislación vigente en España.

11. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN: Puede usted dirigirse al mediador COFIDIS HISPANIA EFC. S.A.U., Pl. de la Pau s/n, Edificio WTC AP1, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona. También puede usted dirigirse a CNP Assurances: 4 place Raoul Dautry, 75716 Paris cedex 15 Francia, o por correo electrónico a mediador@cnp.fr, el cual responderá a su reclamación dentro de un periodo de dos meses desde la recepción del correo. Una vez agotadas las instancias de reclamación internas, quedará expedita la vía jurisdiccional civil ordinaria para la solución de las posibles controversias o pueden acudir a la Dirección General de Seguros.

12. AUTORIDAD SUPERVISORA: La autoridad supervisora de CNP Assurances y CNP IAM es la ACAM - 61, rue Tailbout, 75009 Paris, Francia.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL: DERECHO DE DESISTIMIENTO: El Asegurado tendrá la facultad unilateral de renunciar por escrito al presente contrato, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de ejecución de su adhesión, mediante envío de carta por correo al mediador COFIDIS HISPANIA EFC. S.A.U. ATT Servicio Consumidor Pl. de la Pau s/n, Edificio WTC AP1, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona, expresando su deseo de revocar el contrato. El asegurado da su autorización al Asegurado a ejecutar el contrato desde el momento de su celebración, sin que haya transcurrido el plazo de revocación regulado en la presente cláusula.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Los datos personales y de salud facilitados se incorporarán al fichero cuyo responsable es CNP Assurances, con domicilio en 4 place Raoul Dautry, Paris, otorgando su consentimiento expreso para su tratamiento al objeto de gestionar el seguro contratado y pudiendo ser cedidos a otras entidades para los fines directamente relacionados con las funciones para los que recaban. Los datos personales necesarios para el cumplimiento del contrato de seguro tendrán carácter obligatorio. En caso de negativa a facilitar dichos datos, no será posible la celebración del presente contrato de seguro. El Asegurado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito junto con copia de su DNI a la sede social de CNP Assurances antes mencionada o bien a través de COFIDIS, Pl. de la Pau s/n, Edif. WTC AP1, 08940 Cornellà de Llobregat, Barcelona (L.O. 15/1999). COFIDIS es mero encargado de tratamiento, al amparo del art. 12 de la LOPD.

FONDO DE GARANTÍA: El Consorcio de Compensación de Seguros puede indemnizar siniestros producidos por acontecimientos extraordinarios según las condiciones descritas en la Resolución de la DGSFP de 27/11/2006. El Asegurado, o sus representantes legales, deberá comunicar dentro del plazo de 7 días de haberlo conocido, la ocurrencia del siniestro ([web: www.consorsseguros.es](http://www.consorsseguros.es), teléfono: 902 222 665).

LENGUA DEL CONTRATO: Las relaciones contractuales entre las partes del contrato se ejecutarán en la lengua española. Si desea las condiciones generales en otra lengua contacte con COFIDIS.

CORREOS Y TELEGRAFOS
CIF: 883052407
COD. OFICINA: 3816494
SANTA CRUZ DE TENERIFE SU
No: 381649420130930111526
Fac: 30/09/13
CURD0002629124)
1 CARTA URGENTE
B.I 2,81 EXENTO 2,81
Total Euros : 2,81
Entr. Euros : 3,0
Dvto. Euros : 0,19
30/09/13 08:33
332218

HOJA DE RECLAMACIÓN
Cofidis S.A. Sucursal en España

Cofidis

Reclamante										
Apellidos SUÁREZ HERNÁNDEZ					Nombre JESÚS JULIO			DNI/ Tarjeta de residencia/ CIF/ NIF 43780562Q		
Tipo de vía C	Dirección DIAMANTE 3				Nº	B	Portal 1	Esc 1	Planta 1	Pta. 20
Municipio SANTA CRUZ TENERIFE			Provincia TENERIFE			C.P. 38010		Fax		
Teléfono fijo		Teléfono móvil 630145159		Correo electrónico jesusjulio@hotmail.es			Fax			

Empresa o entidad reclamada										
Nombre o Razón Social COFIDIS S,A SUCURSAL EN ESPAÑA								CIF/ NIF		
Tipo de vía PL	Dirección DE LA PAU S/N CORNELLÀ DE LLOBREGAT				Nº S/N	Bis	Portal	Escal	Planta	Pta.
Municipio CORNELLAT LLOBREGAT			Provincia BARCELONA			C.P. 08940		Fax		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico/ web			Actividad FINANCIERA			

Reclamación		
Lugar de los hechos	Provincia de los hechos	Fecha de los hechos
Exposición de los motivos de la reclamación (si necesita mas espacio, puede adjuntar escrito en letra de imprenta) Percibo después de asesorarme que desde enero 2008 a enero 2010 me cobran el seguro de protección de deuda que nunca fue contratado y así tengo constancia por documento que me envían en enero 2010 para firma del nuevo contrato y envío por correo cosa que yo nunca hice pensando que tal vez estaban equivocados y vosotros al no llamarme pues se dejó así, en 2012 me informan del cambio seguro pero yo nunca lo he firmado ni confirmado telefonicamente. Por medio del Banco de España soy informado que vosotros fueron sancionados en 2011 y veo que he pagado por lo que no he contratado por lo cual quiero la devolución de lo pagado de más con sus intereses más del 20% que me corresponde con caracter retroactivo y mas cuando presuntamente esta irregularidad no prescribe. Amistosamente espero me arreglen esta situación.		
Petición (exposición de la petición concreta) DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES POR SEGURO		
Documentación y pruebas aportadas CARTA EMITIDA POR VOSOTROS		

UR 00002829124

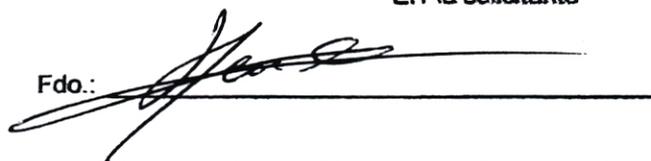
, a 30 de septiembre de 2013

CARTA URGENTE NACIONAL

El / la solicitante

 **CORREOS**
902 197 197
www.correos.es

Fdo.:



JESÚS JULIO SUÁREZ HERNÁNDEZ
C/DIAMANTE 3 PORTAL 1 1º Nº20
C.P: 38010 S/C DE TENERIFE
jesusjulio@hotmail.es

Dª ÁNGELES GARCÍA HERNÁNDEZ
SERVICIO ATENCIÓN CLIENTES
COFIDIS

En Santa Cruz de Tenerife a 30 de septiembre de 2013

Muy Sra mia:

Después de haber revisado la contratación del Seguro de Protección de Deudas que todos los meses se me descuenta junto a los intereses y abono de la deuda del préstamo que tengo contratado con COFIDIS S.L, he visto que presuntamente pueden existir irregularidades desde enero de 2008 hasta esta fecha creyendo que he pagado por un seguro que nunca se ha contratado y demostrado de forma fehaciente, y me remito a los siguientes hechos:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Después de haberme asesorado mediante información de la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones, OCU, Junta Arbitral de Consumo del Gobierno de Canarias, así como el Banco de España, se demuestra que por medio de carta el 14/01/2010 se envía una carta a mi domicilio informando que durante dos años se ha venido a tener constancia de no disponer COFIDIS del registro documental del Seguro de Protección de Deuda del que soy titular, pero éste habría sido cobrado mensualmente. He de decir que en ningún momento firmé el nuevo contrato, hecho que vosotros podréis apreciar porque tampoco dispone de su registro. Además, nunca se llegó a firmar el seguro que se hizo al pasar según vosotros de ACM Asurances Credit Mutual en el año 2012 por el de CNP. Seguidamente, averiguo que la primera carta que se envió a mi domicilio informando de no tener constancia del registro de mi seguro se produce al imponer el Banco de España una multa y sanción por infracción e ilegalidad en los contratos adquiridos por los clientes de COFIDIS a la hora de contratar un préstamo personal y, según recoge el BOE, de 27 de septiembre de 2011, por el cual la entidad intenta subsanar el fallo enviando la misma carta a varios clientes. Todas estas instituciones informan que el cliente estuvo pagando cuota por algo que no era legal y por consiguiente inexistente, pero además la contratación de un seguro tiene que ser de forma fehaciente según la ley. (Se tendrá que firmar un acuerdo con el correspondiente contrato en papel y firmado por ambas partes, aseguradoras y titular beneficiario y, a su vez, también se puede hacer a través de llamadas telefónicas grabadas pero siendo éstas auditadas. Veo indicios que he pagado 68 abonos correspondientes a un seguro que nunca se ha tenido constancia de ser contratado por mi persona, recordando que dichos productos no pueden ser impuesto sino voluntariamente y por la compañía que mejor interese y represente al cliente, pudiendo ser individual y no colectivo, es por eso:

DIGO:

Revisar el presunto fallo que se ha podido cometer modificando y reparando el asunto en cuestión pidiendo ser devuelto la cantidad económica que corresponda con todos sus intereses que durante este tiempo y con carácter retroactivo dándose la fecha de enero de 2008 hasta la actualidad ha sido abonada indebidamente al ver que no consta de forma fehaciente y según así estipula la ley de ningún contrato de protección de deuda con vuestra entidad. También podría darme por satisfecho si el importe a devolver es suficiente para el pago total de la deuda del préstamo que tengo contratado, finiquitándola y quedando mi persona exenta de toda responsabilidad y obligación con COFIDIS S.L sucursal en España y cualquier empresa que en su nombre los represente.

Espero solucionar lo más rápido posible esta situación y ambas partes establecer las buenas prácticas estando a vuestra disposición:

Muy atentamente

Jesús Julio Suárez Hernández

**SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
COFIDIS**

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de octubre de 2013

Muy sro/a mía/a:

Dº Jesús Julio Suárez Hernández con D.N.I nº: 43780562Q y con domicilio en C/Diamante 3 Portal 1 1º nº20 C.P:38010 S/C de Tenerife, haber podido saber a través de algunas entidades como la DGSP y el Banco de España, tras haberme asesorado a consecuencia de unas dudas que mantenía con respecto al Seguro de Protección de Deuda del préstamo que mantengo con COFIDIS y contrato nº: 20974638531 contratado el 29 de enero de 2008, ver indicios de presuntas irregularidades por un seguro que yo en ningún momento he contratado y así se demuestra de forma fehaciente y me remito a los siguientes hechos:

ANTECEDENTES DE HECHOS.

Todo surge a través de una carta enviada a mi domicilio el 14/01/2010 donde se informa por parte de COFIDIS el no tener constancia el día de la contratación del préstamo hasta la recepción de ésta de no disponer del Registro Documental del Seguro de Protección de Deuda y del cual soy titular pero lo que si se aprecia por mi parte es que es en ese tiempo se ha estado cobrando mensualmente. Posteriormente, se verifica que había renunciado a él y puesto en la casilla marcada de la solicitud del contrato, y del cual tengo copia. Es ahora cuando verifico el porque de este error encontrando que durante ese tiempo el Banco de España sanciona a COFIDIS y sus directivos con multas y sanciones por infracciones a la hora de la contratación de seguros para estos casos según recoge el BOE de 27 de septiembre de 2011, por el cual la entidad intenta subsanar el error enviando la misma carta a varios clientes. Todas las instituciones consultadas informan que durante este tiempo estuve pagando por algo que no era legal y a su vez inexistente argumentando que la contratación de un seguro tiene que ser realizado por los ámbitos legales y de forma fehaciente y como así lo exige la ley, demostrándose que hasta la actualidad se han pagado 68 cuotas por un seguro que no existe y es por eso;

DIGO.

Primero.- Para la contratación de un Seguro de Protección de Deuda, se tendrá que hacer después de un acuerdo entre las partes informando detalladamente las condiciones establecidas y reguladas por ley, amparándose según establece la Ley de Consumidores y Usuarios de 2007 y a su vez por la DGSPP bajo el marco regulador del Banco de España.

Segundo.- Se realizará a través del correspondiente contrato en papel y firmado por ambas partes, aseguradoras y titular con la supervisión e intervención de la entidad financiera.

Tercero.- Se puede contratar a través de llamada telefónica grabada pero de forma auditada siendo de la misma forma dicha audición clara y específica, sin irregularidades. También se conoce que en estas grabaciones sino se envía previa información con una informativa escrita y que cumpla las normas legales para estos casos no suponen una contratación válida estipulada por la DGSPP. A parte debe existir al consentimiento informado por parte del contratante averiguando que tampoco se ha cumplido así como se demuestra.

Cuarto.- Según la Ley 50/1980, la solicitud de un seguro no vincula al solicitante por la cual lo único que se suscribió con una firma fue el contrato de solicitud de préstamo. Así los contratos son aceptados con una firma, no se rechazan.

Quinto.- Se tienen que aportar pruebas fehacientes de la contratación del seguro, por medio del Banco de Registro que por normativa COFIDIS tiene que tener, por lo cual tal operación no puede ser demostrable ya que no existe constancia de dicho registro.

Sexto.- Siendo lo más importante, los seguros a la hora de contratación son optativos, por lo cual no deben ser impuesto sino de manera voluntaria.

Séptimo.- Presuntamente, si esto es así, y el seguro fue contratado sin consentimiento, se podría incurrir según la Ley de Protección de Datos al no tener derecho ninguna entidad que no sea COFIDIS al uso de datos, manejo de información y almacenamiento en sus ficheros según consta en la Agencia Española de Protección de Datos.

Octavo.- Se añade siendo de relevancia, sino se mostró disconformidad con los cobros indebidos en los recibos mensuales era por desconocimiento y al mismo tiempo por confiar en los procedimientos de la entidad financiera, no teniendo obligación de tener constancia mi persona en cuanto estos temas, no siendo un profesional de este sector exigiéndose a COFIDIS toda responsabilidad en cuanto conocimiento y cumplimiento en aplicación a la ley.

Noveno.- Finalizo advirtiendo de manera muy respetuosa y entendible que tanto COFIDIS como las aseguradoras responsables de dicha reclamación, con el fin de no recurrir a derivar responsabilidades las unas a las otras, se esperará a los plazos legales que así me confiere dicho procedimiento y no pasando en tiempo ni fecha siguiendo el derecho a la reclamación según así lo dice DGSPP; es por eso:

PIDO.

Revisar el presunto fallo que se ha podido cometer, al no constar que yo haya firmado ningún contrato de seguro, ni confirmado por llamada telefónica dicho servicio y más cuando ni en formas se ha cumplido la normativa específica para estos casos y según la DGSPP. Se tiene que reparar el asunto en cuestión con la devolución de cantidades económicas respecto con el pago que mensualmente se ha pagado indebidamente del Seguro de Protección de Deuda y el número de cuota de 69, siendo éstas con carácter retroactivo hasta la actualidad incluyendo todos los intereses que según establece la ley efectuándose para estos casos.

También puedo darme por satisfecho si el importe a devolver es suficiente una vez descontado a la deuda que se mantiene por medio del préstamo con COFIDIS liquidándose y finiquitando, quedando mi persona exenta de toda responsabilidad y obligación con esta y cualquiera de las empresas que en su nombre los represente.

Espero solucionar con buenas formas y entendimientos esta situación, creyendo que hasta el día de hoy he sido buen cliente y he cumplido con mis obligaciones viéndose que a lo largo de este tiempo el préstamo ha sido inflado incorrectamente pagando cantidades que no correspondían y no dudando en sus buenas prácticas esperando que todo se deba a un error.

Muy atentamente

Jesús Julio Suárez Hernández

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús', written over a horizontal line.

Estimado Señor SUAREZ,

Nos complace informarle que en fecha 08/10/2013, hemos recibido su escrito y el mismo está siendo tramitado a través del Servicio Consumidor, que asume las funciones de defensa de cliente tal y como se estipula en la orden ECO 734/2004.

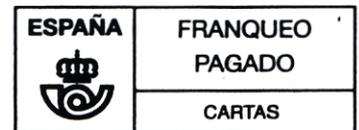
Le hemos asignado un asesor personal que estudiará y tramitará su petición. Su asesor se pondrá en contacto con usted para aclarar cualquier duda que le surja al respecto y dar respuesta por escrito a la misma.

Si prefiere hacernos alguna consulta antes de nuestra respuesta, estamos a su disposición en el teléfono 93 253 56 88 De 9 a 18.

Un cordial saludo,

Servicio Consumidor

CERTIFICADO



000072-000072S

SR JESUS JULIO SUAREZ HERNANDEZ
C DIAMANTE 3
PORTAL 1 NUM 20 OFRA
38010 SANTA CRUZ DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE



2097463853128200072

COPIDIS *De* 14-10-2013
CERTIFICADA

EN ESTUDIO PETICIÓN
RECLAMACIÓN DEL SEGURO PROTECCIÓN DEUDA

INFORME ULTIMA TRANSMISION

Act.Nº	3621
Tipo	TRANSM. ECM
NºDoc	
Número Seleccionado	933969536
Nombre	
Identificación Recibida	Equifax
Fecha/Hora	07-Nov-06 11:22
Duración	00:33
Pág.	01
Result	OK

BAJA SEGURO
DE
COPIAS
7/11/2013

COFIDIS SUCURSAL EN ESPAÑA
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
Nº FAX: 93 396 95 36 CONSUMIDOR.



En Santa Cruz de Tenerife a 7 de noviembre de 2013

Dº Jesús Julio Suárez con DNI nº 43780562Q y cliente de COFIDIS con nº de contrato 20974638531, pide que se le de la baja del **SEGURO DE PROTECCIÓN DE DEUDA**, a fecha de hoy, recordando estar pendiente de gestión de devolución de cantidades por este tema habiendo percibido que se ha estado pagando sin ser contratado.

Muy amablemente

Jesús Julio Suárez Hernández

QUIERO ME MANDEN UN HISTÓRICO DE TODAS LAS CUOTAS TANTO DE SEGURO COMO MENSUALIDADES DEL PRÉSTAMO CON CARÁCTER RETROACTIVO DESDE EL 29/01/2008 HASTA LA ACTUALIDAD. HACE DOS SEMANAS QUE SE PIDIO POR:
EMAIL.

SR JESUS JULIO SUAREZ HERNANDEZ
C DIAMANTE 3 PORTAL 1 NUM 20 OFRA
38010 SANTA CRUZ DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE
15 noviembre 2013

El número de contrato analizado es: **209746385 31**

Para mayor conocimiento del estado de la línea de crédito, remitimos detalle de la operaciones efectuadas en la cuenta 209746385 31 desde 01/01/2008 a 30/11/2013:

Periodo:	ENERO 2008		DÉBITO	CRÉDITO
		Situación histórico inicio:		0,00
29/01/2008	Su petición de transferencia		1.200,00	
		Saldo pendiente:		1.200,00

Periodo:	FEBRERO 2008		DÉBITO	CRÉDITO
		Situación histórico inicio:		1.200,00
23/02/2008	Intereses (1,84% Mensual)		22,48	
23/02/2008	Prima de seguro		6,48	
		Saldo pendiente:		1.228,96

Periodo:	MARZO 2008		DÉBITO	CRÉDITO
		Situación histórico inicio:		1.228,96
29/03/2008	Intereses (1,84% Mensual)		23,02	
29/03/2008	Prima de seguro		6,63	
		Saldo pendiente:		1.258,61

Periodo:	ABRIL 2008		DÉBITO	CRÉDITO
		Situación histórico inicio:		1.258,61
26/04/2008	Intereses (1,84% Mensual)		22,82	
26/04/2008	Prima de seguro		6,79	
		Saldo pendiente:		1.288,22

Periodo:	MAYO 2008		DÉBITO	CRÉDITO
		Situación histórico inicio:		1.288,22

24/05/2008 Intereses (1,84% Mensual)	23,58	
24/05/2008 Prima de seguro	6,95	
	Saldo pendiente:	1.318,75

Periodo: JUNIO 2008

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.318,75
05/06/2008 Su recibo		53,00
14/06/2008 Su mensualidad impagada	53,00	
28/06/2008 Intereses (1,84% Mensual)	23,35	
28/06/2008 Prima de seguro	7,12	
	Saldo pendiente:	1.349,22

Periodo: JULIO 2008

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.349,22
01/07/2008 Su pago		106,00
01/07/2008 Su nueva presentación		53,00
05/07/2008 Su recibo		53,00
11/07/2008 Su nueva presentación devuelta	53,00	
16/07/2008 Su recibo devuelto	53,00	
26/07/2008 Intereses (1,84% Mensual)	23,71	
26/07/2008 Prima de seguro	6,71	
	Saldo pendiente:	1.273,64

Periodo: AGOSTO 2008

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.273,64
05/08/2008 Su recibo		53,00
23/08/2008 Intereses (1,84% Mensual)	22,93	
23/08/2008 Prima de seguro	6,59	
	Saldo pendiente:	1.250,16

Periodo: SEPTIEMBRE 2008

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.250,16
05/09/2008 Su recibo		53,00
27/09/2008 Intereses (1,84% Mensual)	21,77	
27/09/2008 Prima de seguro	6,46	
	Saldo pendiente:	1.225,39

Periodo: OCTUBRE 2008

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:	1.225,39	
05/10/2008 Su recibo		53,00
25/10/2008 Intereses (1,84% Mensual)	22,02	
25/10/2008 Prima de seguro	6,33	
Saldo pendiente:		1.200,74

Periodo: NOVIEMBRE 2008

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:	1.200,74	
05/11/2008 Su recibo		53,00
22/11/2008 Intereses (1,84% Mensual)	20,87	
22/11/2008 Prima de seguro	6,19	
Saldo pendiente:		1.174,80

Periodo: DICIEMBRE 2008

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:	1.174,80	
05/12/2008 Su recibo		53,00
27/12/2008 Intereses (1,84% Mensual)	21,08	
27/12/2008 Prima de seguro	6,84	
Saldo pendiente:		1.149,72

Periodo: ENERO 2009

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:	1.149,72	
05/01/2009 Su recibo		53,00
24/01/2009 Intereses (1,84% Mensual)	20,66	
24/01/2009 Prima de seguro	6,68	
Saldo pendiente:		1.124,06

Periodo: FEBRERO 2009

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:	1.124,06	
05/02/2009 Su recibo		53,00
21/02/2009 Intereses (1,84% Mensual)	18,23	
21/02/2009 Prima de seguro	6,53	
Saldo pendiente:		1.095,82

Periodo: MARZO 2009

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		1.095,82
05/03/2009	Su recibo		53,00
28/03/2009	Intereses (1,84% Mensual)	19,66	
28/03/2009	Prima de seguro	6,36	
	Saldo pendiente:		1.068,84

Periodo: ABRIL 2009

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		1.068,84
05/04/2009	Su recibo		53,00
25/04/2009	Intereses (1,84% Mensual)	18,53	
25/04/2009	Prima de seguro	6,19	
	Saldo pendiente:		1.040,56

Periodo: MAYO 2009

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		1.040,56
05/05/2009	Su recibo		53,00
14/05/2009	Su petición de transferencia	212,00	
23/05/2009	Intereses (1,84% Mensual)	20,93	
23/05/2009	Prima de seguro	7,31	
	Saldo pendiente:		1.227,80

Periodo: JUNIO 2009

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		1.227,80
05/06/2009	Su recibo		53,00
27/06/2009	Intereses (1,84% Mensual)	21,41	
27/06/2009	Prima de seguro	7,16	
	Saldo pendiente:		1.203,37

Periodo: JULIO 2009

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		1.203,37
05/07/2009	Su recibo		53,00
25/07/2009	Intereses (1,84% Mensual)	21,68	
25/07/2009	Prima de seguro	7,01	
	Saldo pendiente:		1.179,06

Periodo: AGOSTO 2009

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.179,06
05/08/2009 Su recibo		53,00
22/08/2009 Intereses (1,84% Mensual)	21,22	
22/08/2009 Prima de seguro	6,86	
Saldo pendiente:		1.154,14

Periodo: SEPTIEMBRE 2009

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.154,14
05/09/2009 Su petición de transferencia	698,00	
05/09/2009 Su recibo		53,00
26/09/2009 Intereses (1,84% Mensual)	31,07	
26/09/2009 Prima de seguro	10,97	
Saldo pendiente:		1.841,18

Periodo: OCTUBRE 2009

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.841,18
05/10/2009 Su recibo		63,00
24/10/2009 Intereses (1,84% Mensual)	33,46	
24/10/2009 Prima de seguro	10,84	
Saldo pendiente:		1.822,48

Periodo: NOVIEMBRE 2009

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.822,48
05/11/2009 Su recibo		63,00
21/11/2009 Intereses (1,84% Mensual)	32,03	
21/11/2009 Prima de seguro	10,73	
Saldo pendiente:		1.802,24

Periodo: DICIEMBRE 2009

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.802,24
05/12/2009 Su recibo		63,00
26/12/2009 Intereses (1,84% Mensual)	32,72	
26/12/2009 Prima de seguro	10,60	
Saldo pendiente:		1.782,56

Periodo: ENERO 2010

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.782,56
05/01/2010 Su recibo		63,00
23/01/2010 Intereses (1,84% Mensual)	32,35	
23/01/2010 Prima de seguro	10,48	
Saldo pendiente:		1.762,39

Periodo: FEBRERO 2010

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		1.762,39
03/02/2010 Su petición de transferencia	700,00	
05/02/2010 Su recibo		63,00
20/02/2010 Intereses (1,84% Mensual)	39,90	
20/02/2010 Prima de seguro	14,63	
Saldo pendiente:		2.453,92

Periodo: MARZO 2010

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		2.453,92
05/03/2010 Su recibo		72,00
27/03/2010 Intereses (1,84% Mensual)	44,79	
27/03/2010 Prima de seguro	14,52	
Saldo pendiente:		2.441,23

Periodo: ABRIL 2010

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		2.441,23
05/04/2010 Su recibo		72,00
24/04/2010 Intereses (1,84% Mensual)	43,11	
24/04/2010 Prima de seguro	14,45	
Saldo pendiente:		2.426,79

Periodo: MAYO 2010

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		2.426,79
05/05/2010 Su recibo		72,00
22/05/2010 Intereses (1,84% Mensual)	44,28	
22/05/2010 Prima de seguro	14,36	
Saldo pendiente:		2.413,43

Periodo: JUNIO 2010

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		2.413,43
05/06/2010	Su recibo		72,00
26/06/2010	Intereses (1,84% Mensual)	42,60	
26/06/2010	Prima de seguro	14,28	
	Saldo pendiente:		2.398,31

Periodo: JULIO 2010

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		2.398,31
05/07/2010	Su recibo		72,00
23/07/2010	Su petición de transferencia	673,00	
24/07/2010	Intereses (1,84% Mensual)	47,41	
24/07/2010	Prima de seguro	18,29	
	Saldo pendiente:		3.065,01

Periodo: AGOSTO 2010

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		3.065,01
05/08/2010	Su recibo		93,00
21/08/2010	Intereses (1,84% Mensual)	55,90	
21/08/2010	Prima de seguro	18,12	
	Saldo pendiente:		3.046,03

Periodo: SEPTIEMBRE 2010

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		3.046,03
05/09/2010	Su recibo		93,00
25/09/2010	Intereses (1,84% Mensual)	53,74	
25/09/2010	Prima de seguro	18,01	
	Saldo pendiente:		3.024,78

Periodo: OCTUBRE 2010

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		3.024,78
05/10/2010	Su recibo		93,00
07/10/2010	Su recibo devuelto	93,00	
07/10/2010	Comisión por devolución	18,00	
11/10/2010	Su pago		111,00
23/10/2010	Intereses (1,84% Mensual)	55,20	
23/10/2010	Prima de seguro	17,88	
	Saldo pendiente:		3.004,86

Periodo: NOVIEMBRE 2010

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	3.004,86
05/11/2010 Su recibo		93,00
20/11/2010 Intereses (1,84% Mensual)	52,99	
20/11/2010 Prima de seguro	17,76	
	Saldo pendiente:	2.982,61

Periodo: DICIEMBRE 2010

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.982,61
05/12/2010 Su recibo		93,00
24/12/2010 Intereses (1,84% Mensual)	54,34	
24/12/2010 Prima de seguro	17,63	
31/12/2010 Su petición de transferencia	131,00	
	Saldo pendiente:	3.092,58

Periodo: ENERO 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	3.092,58
05/01/2011 Su recibo		93,00
22/01/2011 Intereses (1,84% Mensual)	56,48	
22/01/2011 Prima de seguro	18,30	
	Saldo pendiente:	3.074,36

Periodo: FEBRERO 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	3.074,36
05/02/2011 Su recibo		93,00
19/02/2011 Intereses (1,84% Mensual)	50,63	
19/02/2011 Prima de seguro	18,19	
	Saldo pendiente:	3.050,18

Periodo: MARZO 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	3.050,18
05/03/2011 Su recibo		93,00
26/03/2011 Intereses (1,84% Mensual)	55,62	
26/03/2011 Prima de seguro	18,04	
	Saldo pendiente:	3.030,84

Periodo: ABRIL 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		3.030,84
05/04/2011 Su recibo		93,00
21/04/2011 Intereses (1,84% Mensual)	53,46	
21/04/2011 Prima de seguro	17,92	
Saldo pendiente:		3.009,22

Periodo: MAYO 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		3.009,22
05/05/2011 Su recibo		93,00
21/05/2011 Intereses (1,84% Mensual)	54,84	
21/05/2011 Prima de seguro	17,79	
Saldo pendiente:		2.988,85

Periodo: JUNIO 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		2.988,85
05/06/2011 Su recibo		93,00
25/06/2011 Intereses (1,84% Mensual)	52,69	
25/06/2011 Prima de seguro	17,66	
Saldo pendiente:		2.966,20

Periodo: JULIO 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		2.966,20
05/07/2011 Su recibo		93,00
23/07/2011 Intereses (1,84% Mensual)	54,03	
23/07/2011 Prima de seguro	17,53	
Saldo pendiente:		2.944,76

Periodo: AGOSTO 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
Situación histórico inicio:		2.944,76
05/08/2011 Su recibo		93,00
20/08/2011 Intereses (1,84% Mensual)	53,62	
20/08/2011 Prima de seguro	17,40	
Saldo pendiente:		2.922,78

Periodo: SEPTIEMBRE 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.922,78
05/09/2011 Su recibo		93,00
23/09/2011 Intereses (1,84% Mensual)	51,50	
23/09/2011 Prima de seguro	17,26	
	Saldo pendiente:	2.898,54

Periodo: OCTUBRE 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.898,54
05/10/2011 Su recibo		93,00
22/10/2011 Intereses (1,84% Mensual)	52,77	
22/10/2011 Prima de seguro	17,11	
	Saldo pendiente:	2.875,42

Periodo: NOVIEMBRE 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.875,42
05/11/2011 Su recibo		93,00
19/11/2011 Intereses (1,84% Mensual)	50,64	
19/11/2011 Prima de seguro	16,97	
	Saldo pendiente:	2.850,03

Periodo: DICIEMBRE 2011

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.850,03
05/12/2011 Su recibo		93,00
23/12/2011 Intereses (1,84% Mensual)	51,86	
23/12/2011 Prima de seguro	16,82	
	Saldo pendiente:	2.825,71

Periodo: ENERO 2012

	DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.825,71
05/01/2012 Su recibo		93,00
21/01/2012 Intereses (1,84% Mensual)	51,26	
21/01/2012 Prima de seguro	16,67	
	Saldo pendiente:	2.800,64

Periodo: FEBRERO 2012

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		2.800,64
05/02/2012	Su recibo		93,00
25/02/2012	Intereses (1,84% Mensual)	47,52	
25/02/2012	Prima de seguro	16,52	
	Saldo pendiente:		2.771,68

Periodo:		MARZO 2012			DÉBITO	CRÉDITO
		Situación histórico inicio:			2.771,68	
05/03/2012	Su recibo					93,00
24/03/2012	Intereses (1,84% Mensual)			50,25		
24/03/2012	Prima de seguro			16,34		
	Saldo pendiente:					2.745,27

Periodo:		ABRIL 2012			DÉBITO	CRÉDITO
		Situación histórico inicio:			2.745,27	
05/04/2012	Su recibo					93,00
21/04/2012	Intereses (1,84% Mensual)			48,15		
21/04/2012	Prima de seguro			16,18		
	Saldo pendiente:					2.716,60

Periodo:		MAYO 2012			DÉBITO	CRÉDITO
		Situación histórico inicio:			2.716,60	
05/05/2012	Su recibo					93,00
26/05/2012	Intereses (1,84% Mensual)			49,23		
26/05/2012	Prima de seguro			16,00		
	Saldo pendiente:					2.688,83

Periodo:		JUNIO 2012			DÉBITO	CRÉDITO
		Situación histórico inicio:			2.688,83	
05/06/2012	Su recibo					93,00
22/06/2012	Intereses (1,84% Mensual)			47,13		
22/06/2012	Prima de seguro			15,83		
	Saldo pendiente:					2.658,79

Periodo:		JULIO 2012			DÉBITO	CRÉDITO
-----------------	--	-------------------	--	--	---------------	----------------

	Situación histórico inicio:	2.658,79
05/07/2012 Su recibo		93,00
21/07/2012 Intereses (1,84% Mensual)	48,14	
21/07/2012 Prima de seguro	15,65	
	Saldo pendiente:	2.629,58

Periodo: AGOSTO 2012

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.629,58	
05/08/2012 Su recibo			93,00
25/08/2012 Intereses (1,84% Mensual)	47,59		
25/08/2012 Prima de seguro	15,47		
	Saldo pendiente:	2.599,64	

Periodo: SEPTIEMBRE 2012

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.599,64	
05/09/2012 Su recibo			93,00
22/09/2012 Intereses (1,84% Mensual)	45,52		
22/09/2012 Prima de seguro	15,29		
	Saldo pendiente:	2.567,45	

Periodo: OCTUBRE 2012

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.567,45	
05/10/2012 Su recibo			93,00
20/10/2012 Intereses (1,84% Mensual)	46,43		
20/10/2012 Prima de seguro	15,09		
	Saldo pendiente:	2.535,97	

Periodo: NOVIEMBRE 2012

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.535,97	
05/11/2012 Su recibo			93,00
24/11/2012 Intereses (1,84% Mensual)	44,37		
24/11/2012 Prima de seguro	14,90		
	Saldo pendiente:	2.502,24	

Periodo: DICIEMBRE 2012

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.502,24	

05/12/2012 Su recibo		93,00
22/12/2012 Intereses (1,84% Mensual)	45,22	
22/12/2012 Prima de seguro	14,70	
	Saldo pendiente:	2.469,16

Periodo: ENERO 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		2.469,16
05/01/2013 Su recibo			93,00
11/01/2013 Cambio mensualidad revolving 0,00			
26/01/2013 Intereses (1,84% Mensual)	44,72		
26/01/2013 Prima de seguro	14,49		
	Saldo pendiente:		2.435,37

Periodo: FEBRERO 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		2.435,37
05/02/2013 Su recibo			76,00
23/02/2013 Intereses (1,84% Mensual)	40,08		
23/02/2013 Prima de seguro	14,39		
	Saldo pendiente:		2.413,84

Periodo: MARZO 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		2.413,84
05/03/2013 Su recibo			76,00
23/03/2013 Intereses (1,84% Mensual)	43,98		
23/03/2013 Prima de seguro	14,26		
	Saldo pendiente:		2.396,08

Periodo: ABRIL 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		2.396,08
05/04/2013 Su recibo			76,00
27/04/2013 Intereses (1,84% Mensual)	42,22		
27/04/2013 Prima de seguro	14,15		
	Saldo pendiente:		2.376,45

Periodo: MAYO 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:		2.376,45

05/05/2013 Su recibo		76,00
25/05/2013 Intereses (1,84% Mensual)	43,27	
25/05/2013 Prima de seguro	14,03	
	Saldo pendiente:	2.357,75

Periodo: JUNIO 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.357,75	
05/06/2013 Su recibo			76,00
22/06/2013 Intereses (1,84% Mensual)	41,53		
22/06/2013 Prima de seguro	13,92		
	Saldo pendiente:	2.337,20	

Periodo: JULIO 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.337,20	
05/07/2013 Su recibo			76,00
27/07/2013 Intereses (1,84% Mensual)	42,53		
27/07/2013 Prima de seguro	13,79		
	Saldo pendiente:	2.317,52	

Periodo: AGOSTO 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.317,52	
05/08/2013 Su recibo			76,00
07/08/2013 Su petición de transferencia	152,00		
24/08/2013 Intereses (1,84% Mensual)	44,46		
24/08/2013 Prima de seguro	14,60		
	Saldo pendiente:	2.452,58	

Periodo: SEPTIEMBRE 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.452,58	
05/09/2013 Su recibo			76,00
21/09/2013 Cambio mensualidad revolving 72,00			
21/09/2013 Intereses (1,84% Mensual)	43,25		
21/09/2013 Prima de seguro	14,50		
	Saldo pendiente:	2.434,33	

Periodo: OCTUBRE 2013

DÉBITO **CRÉDITO**

	Situación histórico inicio:	2.434,33
05/10/2013 Su recibo		72,00
26/10/2013 Intereses (1,84% Mensual)	44,42	
26/10/2013 Prima de seguro	14,41	
	Saldo pendiente:	2.421,16

Periodo: NOVIEMBRE 2013

		DÉBITO	CRÉDITO
	Situación histórico inicio:	2.421,16	
05/11/2013 Su recibo			72,00
	Saldo pendiente:	2.349,16	

Resumen de Actividad

	Financiado	Pagado	Interés	Seguro	Gastos	Cap. Aplaz	Retraso
Total:	3.766,00	5.083,00	2.745,25	902,91	18,00	0,00	0,00

Servicio de Atención al Cliente

SR JESUS JULIO SUAREZ HERNANDEZ
C DIAMANTE 3 PORTAL 1 NUM 20 OFRA
38010 SANTA CRUZ DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

15 noviembre 2013

Muy Sr./es. Nuestro/s:

Su número de contrato en COFIDIS es: 209746385 31

Adjuntamos copia del extracto de la línea de crédito con COFIDIS, para la mayor comprensión de la situación actual de la misma.

Con el deseo de haberle atendido satisfactoriamente y haber aclarado todas las dudas presentadas, quedamos a su entera disposición y le enviamos un cordial saludo.

Servicio de Atención al Cliente